

FISCALIZACIÓN DE LAS AGENCIAS AMBIENTALES Y LA CIUDADANÍA EN URUGUAY

**Conferencia Internacional de la Red
Interamericana de Especialistas en
Legislación Ambiental**

San Juan, Puerto Rico - 2 de junio de 2011



GUYER & REGULES
LEGAL • ACCOUNTING & TAX • REAL ESTATE

El Rol de las Agencias de Fiscalización Ambiental

DINAMA

- formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del medio ambiente
- proponer e instrumentar la política nacional, compatibilizando las necesidades de protección del medio ambiente con un desarrollo sostenible y coordinando la gestión ambiental integrada del Estado y de las entidades públicas en general.

COTAMA

- formulación y revisión de estándares ambientales, a través de Grupos Técnicos de Estandarización Ambiental (GESTA), en aire, agua, suelo y ruido;
- ámbito de debate y análisis sobre el desarrollo sostenible, en su carácter de Comité Nacional de Desarrollo Sostenible;
- preparación y consulta de programas y disposiciones específicas, como las relativas a residuos sólidos. Actualmente en elaboración: Reglamento Nacional sobre Residuos Sólidos Industriales.

Agencias de Fiscalización

División Control y Desempeño Ambiental

- Controla las emisiones al ambiente de los sectores de la industria química, agroindustria y agropecuario, de servicios de tratamiento y disposición final de vertidos cloacales y residuos sólidos.
- Interviene en lo referente a residuos sólidos, así como también observa las sustancias químicas durante su ciclo de vida.

Red de Educación Ambiental

Ámbito de coordinación y cooperación entre instituciones públicas y privadas vinculadas a la temática de educación ambiental en sus diferentes modalidades, formal, no formal e informal

Cometidos:

- Coordinación y cooperación entre las instituciones.
- Divulgación de proyectos y actividades.
- Financiamiento de proyectos de Educación Ambiental

Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un factor que ha contribuido positivamente al aumento en la fiscalización, así como el acceso público propiciado por las leyes ambientales a datos del gobierno y de las partes reglamentadas.

Instrumentos:

- Audiencias públicas
- Puesta de manifiesto de los proyectos con impacto ambiental significativo.

Fiscalización a través del Ministerio Público como órgano de control del Estado hacia el propio Estado

En Uruguay, la normativa ambiental ha emplazado al Estado como *Guardián o Custodio del Medio Ambiente (Garante y Gendarme)*.

En la mayoría de los accionamientos jurisdiccionales ambientales iniciados, el demandado por la Fiscalía es el propio Estado – Poder Ejecutivo – Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por su omisión o la inercia en el cumplimiento de su *deber* en la protección del medio ambiente.

Hipótesis curiosa de *Estado vs. Estado* o de *Poder Ejecutivo vs. Poder Ejecutivo*, que se justifica en la autonomía técnica y en la competencia sustantiva adjudicada en la materia y garantizada constitucionalmente.

Fiscalización a través del Ministerio Público

No existe un accionamiento de amparo ambiental específico, ni acciones de clase para la protección ambiental.

A partir del año **2001**, la Fiscalía inicia una serie de accionamientos judiciales (justicia civil ordinaria) de naturaleza *preventiva* o *anticipatoria de daños*, *pretensiones de protección* del medio ambiente, con el propósito de conseguir una efectiva aplicación del Derecho Ambiental vigente en el Uruguay.

Hasta el presente aprox. **30** accionamientos:

- contaminación por plomo en sangre
- plantas de celulosa
- minas a cielo abierto para extracción de hierro

Fiscalización o Educación

La legislación ambiental no es la herramienta principal que resolverá los problemas ambientales.

¿Cuál es la solución más costo-efectiva? ¿Más fiscalización en la observancia de las leyes o una educación que promueva el efectivo cumplimiento?

La educación ambiental es la herramienta más efectiva y la que merece prioridad para poder lograr un desarrollo sostenible en el milenio.

MUCHAS GRACIAS!

Anabela Aldaz
aaldaz@guyer.com.uy

GUYER & REGULES

LEGAL ACCOUNTING & TAX REAL ESTATE



**LIKE GOOD WINES...
100 YEARS OF EXPERIENCE TASTE BETTER.**

**COMO UN BUEN VINO...
100 AÑOS DE EXPERIENCIA SABEN MEJOR.**

**A GREAT TEAM. A GREAT FIRM. 100 YEARS FOCUSED ON YOUR BUSINESS.
UN GRAN EQUIPO. UN GRAN ESTUDIO. 100 AÑOS ENFOCADOS EN SU NEGOCIO.**